

**HECHO ESENCIAL
CAMANCHACA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.060**

Santiago, 28 de noviembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

REF.: HECHO ESENCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **CAMANCHACA S.A.** ("Camanchaca") y debidamente facultado por su directorio en sesión realizada el 28 de noviembre de 2022, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Camanchaca, Inscripción Registro de Valores N° 1.060, lo siguiente:

- Camanchaca y Camanchaca SpA (conjuntamente, el "Grupo Camanchaca") son dueñas del 70% de las acciones de Camanchaca Pesca Sur S.A. ("Camanchaca Pesca Sur"), mientras que el 30% remanente de las acciones es de propiedad de Inversiones Galletué S.A., Inversiones SG S.A., Inversiones SP S.A. e Inversiones SU S.A. (conjuntamente, el "Grupo Bio Bio").
- El 15 de septiembre de 2022 el Grupo Bio Bio comunicó su intención de ejercer la opción de venta que tenía por un plazo de 99 años (la "Opción de Venta") establecida en el Capítulo Sexto del Pacto de Accionistas (el "Pacto") que mantiene desde 2011 con el Grupo Camanchaca, respecto de su participación accionaria en Camanchaca Pesca Sur.
- En virtud de la Opción de Venta, el Grupo Bio Bio tiene el derecho de vender la totalidad –y no menos que la totalidad– de su participación accionaria en Camanchaca Pesca Sur al Grupo Camanchaca. Por su parte, el Grupo Camanchaca tiene la obligación de comprar la totalidad –y no menos que la totalidad– de las acciones en el precio de ejercicio determinado de acuerdo con el procedimiento que señala el Pacto, y el derecho a pagarlo en cinco cuotas anuales iguales, que podrían extenderse si las condiciones de las capturas en la zona Centro Sur fueran desfavorables.
- De conformidad con dicho procedimiento, el 18 de octubre de 2022 Grupo Bio Bío y Grupo Camanchaca se comunicaron simultáneamente sus respectivas determinaciones de precio de referencia para la participación accionaria del Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur. El precio de referencia determinado por el Grupo Bio Bío fue de US\$27,05 por acción, esto es, un valor total de US\$93.322.500 por la participación accionaria del Grupo Bio Bío en Camanchaca Pesca Sur. Simultáneamente, el Grupo Camanchaca entregó su precio de referencia, que fue de US\$13,92 por acción, esto es, un valor total de US\$48.024.000 por la participación accionaria del Grupo Bio Bío en Camanchaca Pesca Sur.

- Atendido que las determinaciones que individualmente hicieron las partes para la participación accionaria del Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur difieren en más de un 10%, el Pacto dispone que el precio de la compraventa de las acciones referidas sea determinado por un banco de inversión o un perito de reconocido prestigio, el que necesariamente deberá hacer su propia evaluación y luego optar por aquella determinación de las partes que a su juicio sea la que mejor refleje el precio justo de la compañía. Dicho banco de inversión o perito de reconocido prestigio debe ser seleccionado de común acuerdo entre las partes o por un árbitro en su defecto.
- A esta fecha aún no hay banco o perito definido, y Grupo Camanchaca y Grupo Bio Bio están analizando de manera conjunta la manera de implementar el mecanismo de determinación del precio de ejercicio mencionado en el párrafo anterior.

Con esta fecha se levanta la reserva de las comunicaciones que fueran enviadas en carácter de Hecho Esencial Reservado el 15 de septiembre y el 18 de octubre de este año, cuyo contenido se refunde en el ejercicio y estado de la Opción de Venta que se informa en esta comunicación.

La adquisición del 30% de las acciones de Camanchaca Pesca Sur no tiene efectos en el Estado de Resultados de Camanchaca. En cuanto al Balance de la sociedad, en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2022 se ha reversado la totalidad del monto de la participación no controladora en esta filial, y se ha registrado en "otros pasivos financieros" el precio de referencia determinado por el Grupo Camanchaca. La diferencia entre ambos valores se reflejó dentro del patrimonio como Otras Reservas. El efecto en balance no compromete el cumplimiento de las obligaciones financieras acordadas con los bancos, independientemente de los precios de referencia utilizados.

La Compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Saluda atentamente a la señora presidente,



CAMANGHACA S.A.
Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile